

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación para la adquisición de un equipo Scratch Test (ensayo de rayado) para medir la adherencia de recubrimientos por parte de la Universidad Pública de Navarra (ABR0010/2026).

Autorizada la contratación para la adquisición de un equipo Scratch Test (ensayo de rayado) para medir la adherencia de recubrimientos por parte de la Universidad Pública de Navarra, por Resolución 1449/2026, de 24 de junio.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por la única empresa licitadora presentada y admitida (ANTON PAAR SPAIN S.L.U - B88199153) es la siguiente:

	ANTON PAAR SPAIN, S.L.U.
Criterios cualitativos	34 puntos
Criterios cuantitativos	55 puntos
TOTAL	89 puntos

La Mesa de Contratación efectúa propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **ANTON PARA SPAIN, S.L.U**, por ser la única oferta recibida y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 32 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación para la adquisición de un equipo Scratch Test (ensayo de rayado) para medir la adherencia de recubrimientos por parte de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ANTON PAAR SPAIN, S.L.U. (B88199153), por un importe de 39.669,42 € IVA excluido y el compromiso de prestar el mantenimiento correctivo en un tiempo inferior a 48 horas, siendo el plazo de entrega e instalación de un mes como máximo.

Segundo. - Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento, por un importe de 46.583,80 € que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WHJHHW2Z5NK4UWN6RPBAM	Fecha	01/10/2026 12:33:28	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WHJHHW2Z5NK4UWN6RPBAM	Página	1/2	

30.20.09/0740/627.53 “Maquinaria” del presupuesto de gastos del año 2026, una vez descontados 1.416,20 € de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ingeniería según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WHJHHW2Z5NK4UWN6RPBAM	Fecha	01/10/2026 12:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WHJHHW2Z5NK4UWN6RPBAM	Página	2/2

